

OFICIO N° 1933

ANT.: Oficio N° 72/103/2024, de la Comisión Especial Investigadora, CEI 47, 48, 49 y 51 fusionadas. 2. Minuta de 10 de julio de 2024, de SENAPRED.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 11 de Julio de 2024

DE: DIRECTORA NACIONAL (S)

**A : MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE COMISIÓN. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, CEI
47, 48, 49 Y 51 FUSIONADAS CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Por medio del oficio citado en el Ant., la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de gobierno realizados por los Ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de la actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEI 47, 48, 49 y 51 fusionadas), ha solicitado que informar acerca de la entrega de ayudas tempranas a afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, indicando si dichas ayudas se continuarán entregando y hasta cuándo, en especial si se considera mantener la entrega de cajas de alimentos, que siguen siendo necesarias para muchas personas damnificadas.

Sobre el particular, cabe indicar que, con esta fecha, se remitió Minuta de este Servicio con la información correspondiente, dirigida al correo mfredes@congreso.cl, atendido que hubo indisponibilidad técnica del sistema de tramitación electrónica de oficios. Se adjunta de todos modos minuta correspondiente.

Desde SENAPRED, manifestamos total disposición para toda otra información que pudiera ser requerida.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Alicia Cebrian Lopez
Directora Nacional (S)



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: JsN5hR9DGjy+ZlPZaH73VQ==

FRV/FMA/MVD/mvd

ID DOC : 20890330

Distribución:

1. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes
2. MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ (Dirección: MFREDES@CONGRESO.CL) (Cargo: ABOGADA SECRETARIA DE COMISIÓN. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, CEI 47, 48, 49 Y 51 FUSIONADAS CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS)



MINUTA

ANT.: Oficio N° 72/103/2024, de la Comisión Especial Investigadora, CEI 47, 48, 49 y 51 fusionadas.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 10 de julio de 2024

DE : **ALICIA CEBRIAN LÓPEZ**
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES

A : **MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ**
ABOGADA SECRETARIA DE COMISIÓN
COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, CEI 47, 48, 49 Y
51 FUSIONADAS
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Por medio del oficio citado en el Ant., la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de gobierno realizados por los Ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de la actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEI 47, 48, 49 y 51 fusionadas), ha solicitado que informar acerca de la entrega de ayudas tempranas a afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, indicando si dichas ayudas se continuarán entregando y hasta cuándo, en especial si se considera mantener la entrega de cajas de alimentos, que siguen siendo necesarias para muchas personas damnificadas.

Sobre el particular, cabe indicar que, en el contexto de los incendios forestales que afectaron a las provincias de Marga Marga y Valparaíso, de la Región de Valparaíso, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°83, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró estado de excepción por catástrofe, y mediante Decreto Supremo N°84, de 2024, de dicha cartera de Estado, se declaró como zona afectada por catástrofe.

Conforme con lo expresado, SENAPRED, entre otras prioritarias acciones y medidas dispuestas, ha gestionado recursos de emergencia dirigidos a la aprobación de solicitud de fondos para proceder con el proceso de rehabilitación e instalación de viviendas de emergencia para las personas que damnificadas en las comunas y zonas afectadas por los devastadores incendios forestales, conforme los recursos determinados en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024 (Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Glosa 07, de la Subsecretaría de Interior). En este sentido, se ha procedido con todo el proceso de adquisición e instalación de viviendas de emergencia, conexiones eléctricas y fosas, entre otros.

Por su parte, el Gobierno de Chile implementó un Plan de recuperación y ayudas tempranas para ir en apoyo de las personas afectadas por los incendios. Por lo mismo, se entregaron diversas soluciones concretas y tempranas de manera integral.

Enseguida, tratándose de cajas de alimentos dispuestas para las personas afectadas, es dable informar que a través de este Servicio en el marco de la inmediata respuesta para cubrir la necesidad de alimentación, se adquirieron 168.824 (ciento sesenta y ocho mil ochocientos veinticuatro) unidades de kits de alimentos para damnificados en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, por un monto total de \$10.029.686.842.-

El objetivo de esta ayuda es cubrir las necesidades alimentarias de las familias damnificadas que vieron afectada su autonomía alimentaria a raíz de los efectos de la emergencia señalada. Dicha situación, tras cinco meses de ocurrido el evento se estima, en ese ámbito, que ha sido superada.

En este sentido, se ha trabajado con una comprometida y permanente función, con equipos técnicos y profesionales, desde el Nivel Central como en la Dirección Regional, y en coordinación con las Municipalidades y los otros organismos del Sistema.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**DIRECTORA NACIONAL (S)
SENAPRED**